



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-014-2022 – 07 de abril de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el catorce de marzo de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

1-5.

Myrna Mustieles García
Directora General de Asuntos Jurídicos
En suplencia por ausencia del Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
JHGNA8ZFEGnzsWltF3Hekqz8iPhq+luCPay 0w2FDO/7i5nmmJNoyXToveQWv9RnD0CxNz Z237c5raJTK/LpW9mrCt+nH9JvGjN0Eoz6HdK qdU4rXgGXj8vky4RT61zFEDjynGL/TOUFJrWN 5SNCdjDOp6kLE8EEOkGy4GwPgTkla/5dCBps dbPnUvL4CMpVwxBeOtrPLY7AjwQzMmbeRz mXhYM/I5Fg4PzQ7/c7H1vocVQPp/xVw/WTdi0 4VunF27qnmFf/+8hAdtTSTB9R0CX3Huls8n pV5a8INHAYmQy6Fiplq4O47q7xlfcdDYaQJnz GA3pXcqpNVQH2PvAA==	00001000000413150297	jueves, 7 de abril de 2022,06:47 p. m. MYRNA MUSTIELES GARCIA
bF5SoNriwb6HvzwLDG5Oyfl6l/dNo9Pn3ILrzM vQzREQTY0kdkARZquw6/s3ZoR0jXqWoeY3G uBvQvAPf+VvvtS7GNsWg7T4kGOUClioEjvLJbp bSYRTGGFjrPISF/1m/5Kes3j7YU8obnPs2V+/7 kIDQvZUq1R05ut/79F38QZey39leZaiSPxd3qjX 3UzyYXbfyNLeWJmb4UB0GVPvhJ1yTqllgEI3X H0iXXhL58dS6BYA+2DP111LfcxaUqQITKdDL JToESXZWTftV9IWZPJBi02zp/pSCpTpeyJ39V 5vL9d3JMrXAKfhR9r6AMvSq1i17RPMwZDYdu mUvM97w==	00001000000510304919	jueves, 7 de abril de 2022,06:37 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

11ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Buen día. Hoy catorce de marzo de dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número once del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica, José Eduardo Mendoza Contreras, Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada (sic) con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran alguna modificación a la misma?

BGHR: No veo que quieran modificaciones, entonces iniciamos.

Y como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre B

Eliminado: 3 renglones y 6 palabras.

B que corresponde al expediente CNT-138-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

A ver, permítanme tantito.

La operación consiste en **B**

[Redacted text block]

Con respecto a **B**

[Redacted text block]

Eliminado: 4 párrafos, 12 renglones y 23 palabras.

B

Como en otras ocasiones, en la ponencia que se circuló previamente se hace una descripción pues un poco más detallada B y se detalla un poco más el análisis que se llevó a cabo con información del expediente para llegar a las conclusiones que les presento... que les acabo de presentar.

Por todo lo anterior, esta Ponencia recomienda autorizar la operación.

Muchísimas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto de resolución en sus términos.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-138-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Woodside Petroleum Ltd y BHP Group Limited, que corresponde al expediente CNT-003-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

Esta Ponencia contiene información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El siete de enero de dos mil veintidós, Woodside Petroleum Ltd (“Woodside”) y BHP Group Limited (“BHP”) notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Woodside o de una de sus subsidiarias B del capital social de BHP Petroleum International Pty Ltd, propiedad de BHP. A cambio de ello, los accionistas de BHP recibirán acciones de nueva emisión que representarán B del capital social de Woodside.

En México, la operación implica la adquisición indirecta por parte de Woodside B BHP en el capital social de: B

Eliminado: 1 párrafo, 3 renglones y 31 palabras.

B

con ubicación en México.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Y del análisis realizado a la información que obra en el expediente, se considera que de llevarse a cabo la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución que circulé con anticipación.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-003-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Hokchi Energy, S.A. de C.V. y E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. DE C.V., correspondiente al expediente CNT-031-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Hokchi Energy, S.A. de C.V. (en adelante, "Hokchi") de un interés B incluyendo todos... perdón, aquí tengo un problemita... ya, listo... incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes al porcentaje adquirido en: [i] el contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos ("Contrato Bloque 2") y [ii] el acuerdo de operaciones conjunta respecto al "Área Hokchi" ("Acuerdo de Operaciones Conjuntas"), actualmente propiedad de E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V. (en adelante, "E&P").

A la fecha de notificación de la concentración, B

Eliminado: 5 renglones y 22 palabras.

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no incluye cláusula de no competencia, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

En la ponencia se presenta mayor descripción de las Partes y del análisis.

Por lo señalado anteriormente, se recomienda autorizar esta transacción.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, estoy a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-031-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como cuarto y último punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económico... Económica, perdón, para lo cual le solicito al Secretario Técnico que nos describa en qué sentido se propone la visión de ese Acuerdo.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

La propuesta que se somete a su consideración toma en consideración la necesidad de dar mayor eficiencia al trámite de las solicitudes de acceso a la información y el ejercicio de los derechos ARCO, acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, en concordancia con la fracción IX del artículo 28 constitucional, así como en línea con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de conformidad con las facultades otorgadas por dichas leyes y atendiendo a los principios de transparencia, máxima publicidad y protección de datos personales.

Asimismo, se considera que esta Comisión tiene acceso a herramientas informáticas que permiten la autenticación de los actos de los servidores públicos en el ámbito de sus competencias y los documentos que éstos emitan mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada, sujetándole... sujetándose a las disposiciones respectivas, de manera que sea seguro, válido, pueda autenticarse, permita darles el mismo valor probatorio a los documentos así firmados que a los autógrafos y que, en consecuencia, sean documentos

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 5 palabras.

admisibles. Por tanto, se propone hacer una serie de modificaciones que se consideran necesarias para que pueda firmarse los documentos de manera electrónica.

Se agrega que se hizo una consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), misma que fue respondida en el sentido de que la modificación propuesta es una determinación que es atribución exclusiva de esta Comisión Federal de Competencia Económica y que en todo caso el INAI no podría oponerse a la utilización de la Firma Electrónica Avanzada en los procedimientos y actuaciones reguladas por las leyes señaladas.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico, por la exposición.

Y pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario respecto al Acuerdo que es propuesto?

Y si no, que emitan el sentido de su voto por favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto de Acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir el Acuerdo en los términos propuestos.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del catorce de marzo de dos mil veintidós.

FGSA: Muchas gracias.